

42.827/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a J.M.A.V., N.I.E. X-3901662-B, n.º expediente 012809270016.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 22 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

42.828/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a O.E.M.P., N.I.E. X-3793645-W, n.º expediente 012807250016.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 22 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 3 de julio de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

42.829/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a F.J.C.S.M., N.I.E. X-3608551-N, número expediente 012803240021.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, número 40, de Madrid, el día 22 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

42.830/06. **Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a M.E.G.E.S., N.I.E. X-3591523-G, número expediente 012803110006.**

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, número 40, de Madrid, el día 22 de agosto del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista,

sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

## MINISTERIO DE FOMENTO

42.597/06. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al trámite de competencia de proyectos, relativo a la solicitud presentada por la empresa «Enmienda Andaluza, Sociedad Limitada», de una concesión administrativa en la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.**

«Enmienda Andaluza, Sociedad Limitada», ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Huelva concesión administrativa con destino a la explotación de los residuos depositados en las Marismas del Pinar de la Zona de Servicio del Puerto de Huelva.

Lo que, en cumplimiento del artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, se publica para que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan presentar en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Huelva, sitas en la Avenida de la Real Sociedad Colombina Onubense, 1 durante las horas hábiles de despacho, otras solicitudes, las cuales deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003.

Huelva, 15 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo: José Antonio Marín Rite.

42.635/06. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga para la prestación del servicio portuario básico de practica en el Puerto de Mahón.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga para la prestación del servicio portuario básico de practica en el puerto de Mahón, hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad.

Palma, 29 de junio de 2006.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

43.813/06. **Resolución del Ministerio de Fomento, de 11 de julio de 2006, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias «Cubrimiento de vías en la cabecera lado Madrid de la Estación de Delicias, en Zaragoza». Expediente: 148 ADIF0601, en el término municipal de Zaragoza.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, ese Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 25 de julio de 2006 en el Ayuntamiento de Zaragoza, el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Zaragoza.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se

expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Zaragoza en el día y hora indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el artículo 3 de la L.E.F.

Madrid, 11 de julio de 2006.—La Ministra. P.D. El Director General de Ferrocarriles (Orden FOM/3564/2004 de 19 de octubre. BOE 3/11/04), Luis de Santiago Pérez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

42.484/06. **Notificación del Instituto de Turismo de España (Turespaña), Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa, a la Empresa Viajes Eurovip's, S.A., con número de identificación fiscal A28909752, Avda. de Europa, 34, bloque B - 2.º izq., 28023-Aravaca (Madrid), de la reclamación, en período voluntario, de una deuda de 500,00 euros.**

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a la Empresa Viajes Eurovip's, S.A., e ignorándose su domicilio actual y conforme previene el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Por la presente se le reclama en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 839/2005, de 29 de julio de 2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, de la siguiente deuda del año 2004:

Factura 674/2004 Participación en las Jornadas de Comercialización Exterior en Brasil 2004, por un importe de 500 euros.

Plazos para efectuar el ingreso:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del art.º 17 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la Cuenta Corriente que este Organismo tiene abierta en el Banco de España en Madrid, c/ Alcalá, 50, código postal 28014. Entidad 9000, Oficina n.º 0001, D.C. 20, con el número 020-000896-5, a nombre del Instituto de Turismo de España.

Recursos: La presente liquidación puede ser recurrida en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de su notificación, potestativamente en reposición ante la Presidencia del Instituto de Turismo de España, o ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 2006.—(P.D. Resolución de 27 de septiembre de 2005, B.O.E de 20-10-2005), la Subdirectora General de Gestión Económico-Administrativa del Instituto de Turismo de España, Paloma Topete García.